

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO, Titular de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y Poder Ejecutivo de la Ciudad de México; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a través de la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas, corresponde el despacho de materias relativas al tema de igualdad de género, en la implementación de acciones afirmativas, específicamente en la ejecución de acciones para reducir las brechas de desigualdad social entre mujeres y hombres.

Que en la Ciudad de México habitan casi 9 millones de personas, el 11.3% son indígenas, es decir, más de un millón de personas, de las cuales 523 mil son mujeres indígenas (52.1%). Del total de población indígena en la CDMX, más de 129 mil personas hablan alguna de las lenguas indígenas mexicanas, por tanto, se requiere construir incidencia comunitaria en el acompañamiento para generar mecanismos de visibilización y prevención de la discriminación y violencia hacia las mujeres indígenas y pueblos originarios, desde el respeto a la otredad bajo el principio de la interculturalidad. En la búsqueda de que las mujeres se conviertan en sujetas de acción, que participen y sean tomadoras de decisiones frente a temas como la seguridad, para ello, tienen que fortalecer sus capacidades y conocimientos para la exigencia de sus derechos, además de lograr vincularse en redes comunitarias con más mujeres en pro de una vida libre de violencia en el ámbito familiar y social; por lo cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA “RED DE APOYO MUTUO DE MUJERES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN”

I.- OBJETIVO GENERAL

Construir una red de apoyo entre mujeres de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes para prevenir y erradicar la violencia mediante un proceso de capacitación, asesoría y acompañamiento que permita el fortalecimiento de su liderazgo a fin de que tengan mayor incidencia comunitaria. Asimismo se contribuye en la reducción de las brechas de desigualdad de género que permea en otros espacios.

II.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Crear una red de apoyo entre mujeres de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México para prevenir la violencia comunitaria.
- 2.- Fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas a través de procesos de sensibilización y capacitación.
- 3.- Sumar esfuerzos de mujeres de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes mediante una red para erradicar la violencia de género.

III.- PRESUPUESTO

Se ejercerá un monto de \$9,150,000.00 (nueve millones ciento cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) para la “Red de Apoyo entre Mujeres Indígenas de la Ciudad de México, para Prevenir y Erradicar la Violencia y Discriminación” desglosado de la siguiente forma:

Actividad	Perfil	Monto unitario	Número de ayudas	Ministraciones	Total
Otorgar ayudas por el concepto de servicios a personas profesionales, por terminar la carrera o	Equipo Interdisciplinario-intercultural	\$10,000.00	25 pasantes, último año de carrera o profesionales	11	\$2,750,000

pasantes que tengan experiencia laboral como personas facilitadoras en transversalidad de la perspectiva de igualdad de género, planeación estratégica con perspectiva de género, acompañamiento de procesos y contención emocional a mujeres que han vivido violencia de género, análisis de problemas, administración pública, teoría organizacional, metodologías y herramientas de medición e investigación.			capacitados en los temas referidos en los requisitos		
Otorgar ayudas a mujeres que serán quienes tengan trabajo comunitario, conozcan los diferentes espacios de los pueblos, con capacidad de diálogo, mediación, escucha efectiva, habilidad de recuperar información, una representación en el ámbito comunitario para que coadyuven en la implementación de los procesos de capacitación	Coordinadoras Zonales	\$6,000.00	40	10	\$2,400,000
Otorgar ayudas a mujeres que tienen injerencia o participación dentro de sus espacios comunitarios que puedan invitar y animar a otras mujeres a participar en el proceso ("mujeres radio" que difundan, inviten).	Promotoras por la Igualdad	\$1,000.00	400	10	\$4,000,000
Total			465		\$9,150,000

IV.- DIFUSIÓN

Estos Lineamientos se difundirán principalmente a través de las asambleas comunitarias realizadas por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en predios indígenas localizados en la Ciudad de México, en las mesas directivas de organizaciones indígenas, en las radios comunitarias de la CDMX, en medios impresos, electrónicos, redes sociales, en las instalaciones de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090 Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00, y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Asimismo, se brindará información en los teléfonos 1102 6500 y 5128 3800, extensión 6550.

Las personas interesadas en participar en este programa podrán consultar su publicación electrónica en el portal oficial web de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en las redes sociales de SEPI y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Aunado a esto se difundirá la Red de Apoyo entre Mujeres Indígenas de la Ciudad de México, para prevenir la violencia y erradicar la discriminación en las diferentes, actividades, gestiones y atenciones que SEPI ofrece a través de los talleres, cursos, capacitaciones, pláticas y asesorías, brindando la asesoría necesaria para facilitar el acceso al programa, procurando una mayor participación social.

V.- REQUISITOS

V.1. REQUISITOS DE ACCESO PARA COORDINADORAS ZONALES Y PROMOTORAS POR LA IGUALDAD

Las mujeres de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes interesadas en participar como **coordinadoras zonales** deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Ser mujeres indígenas o de pueblos originarios de la Ciudad de México.
- Ser mayores de 18 años.
- Tener experiencia en trabajo comunitario desde la participación social, así como facilidad de trabajo en equipo.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Cumplir con la entrega de informes mensuales, que serán solicitados por el Equipo Técnico.
- Asistir a todos los talleres de capacitación
- Firmar Carta Compromiso de Colaboración.

Las mujeres interesadas en participar como **promotoras por la igualdad** deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Ser mujeres indígenas o de pueblos originarios de la ciudad de México que tengan una relación comunitaria que quieran participar en procesos de sensibilización y capacitación.
- Ser mayores de 18 años.
- Tener redes comunitarias y facilidad de trabajo en equipo.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Manejo de Windows, Excel básico
- Asistir a todos los talleres de capacitación
- Firmar Carta Compromiso de Colaboración.

Entregar la siguiente documentación tanto para **las Coordinadoras Zonales** como las **Promotoras por la Igualdad**

- Solicitud de ingreso al programa social en el formato único de acceso a actividad institucional, debidamente requisitado y firmado por la interesada.
- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento).
- Formato de Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o de la administración pública federal.
- Formato de Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiaria de ningún programa social o programa de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal.
- Breve semblanza de su experiencia de trabajo en campo.
- Carta compromiso firmada.

V.2. REQUISITOS DE ACCESO PARA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO-INTERCULTURAL

Las personas interesadas en participar como parte del **Equipo Interdisciplinario-Intercultural**, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Personas habitantes o residentes de la Ciudad de México, se dará prioridad a quienes sean pertenecientes a comunidades indígenas y pueblos originarios de la Ciudad de México.
- Ser mayores de 18 años.

- Acreditar estudios de pasante, último año de carrera o titulación en nivel Licenciatura, de las carreras Trabajo Social, Pedagogía, Psicología, Filosofía, Antropología Social, Ciencia Política, Desarrollo y Gestión Interculturales, Historiadores, Derecho, Administración y afines.
- Tener experiencia sobre trabajo en campo, con grupos, manejar y trabajar desde los enfoques transversales: derechos humanos, género, interculturalidad, pluralismo jurídico, diversidad cultural y lingüística nacional.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Cumplir con la entrega de informes semanales, que serán solicitados por la Líder Coordinador de la Unidad de Igualdad Indígena y Género.
- Asistir a todos los talleres de capacitación
- Firmar Carta Compromiso de Colaboración.

Deben entregar los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso al programa social en el formato único de acceso al programa, debidamente requisitado y firmado por la o el interesado.
- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- Copia Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento).
- Formato de Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o de la Administración Pública Federal.
- Formato de Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiario de ningún programa social o programa de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal.
- Currículum Vitae extenso.
- Copia de comprobante de estudios.
- Carta compromiso firmada.

Los requisitos de acceso a estos lineamientos serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño del programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de universalidad.

VI.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Se puede acudir a la ventanilla de la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, ubicada en Fray Servando 198, 2° Piso, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, teléfono 51283800 ext. 6550.

El periodo de recepción de solicitudes para **Equipo interdisciplinario-intercultural** será de 25 de febrero al 01 de marzo de 2019, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

El periodo de recepción de solicitudes para **Coordinadoras zonales** será del 04 al 22 de marzo de 2019, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

El periodo de recepción de solicitudes para equipo **Promotoras por la igualdad** será del 04 al 22 de marzo de 2019, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

VII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para la entrega de los bienes y/o servicios se llevarán a cabo las siguientes actividades y gestiones:

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a través de la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas recibirán los documentos solicitados en los requisitos de acceso. Se realizará un control de solicitudes de acuerdo a las fechas y horario en las que fueron recibidas en cada uno de los espacios considerados para ello.

La Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas valorará el cumplimiento e idoneidad en el perfil para formar parte de las coordinadoras zonales, promotoras por la igualdad y equipo interdisciplinario-intercultural.

Se notificará vía telefónica, radios comunitarias, predios y lugares representativos de los pueblos originarios a las mujeres seleccionadas para participar como coordinadoras zonales y/o promotoras en la **Red de Apoyo entre Mujeres Indígenas de la Ciudad de México, para prevenir y erradicar la violencia y discriminación.**

Se notificará vía telefónica y por correo electrónico a las pasantes o profesionales seleccionadas para participar como Equipo interdisciplinario-intercultural en la **Red de Apoyo entre Mujeres Indígenas de la Ciudad de México, para prevenir y erradicar la violencia y discriminación.**

Las personas seleccionadas deberán presentarse en la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes ubicada en la Av. Fray Servando Teresa de Mier #198 colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México. Teléfono 1102 6500 extensiones 6550, 6516 y 6515 de lunes a viernes 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., para notificarles sobre el proceso a seguir para el acceso al beneficio.

Se generarán las órdenes de apoyo monetario concernientes a la lista de beneficiarias para participar en el programa social, en cuanto la Secretaría de Finanzas brinde su autorización para ello.

El Equipo interdisciplinario-intercultural replicará con las coordinadoras zonales y las promotoras por la Igualdad la siguiente temática:

- 1.- Perspectiva de Género
- 2.- Orientación comunitaria para la prevención de las violencias de género
- 3.- Liderazgo y autonomía para las mujeres
- 4.- Organización y gestión territorial
- 5.- Salud emocional
- 6.- Crianza positiva
- 7.- Interculturalidad
- 8.- Derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
- 9.- Sistemas normativos
- 10.- Diversidad lingüística
- 11.- Feminismo comunitario
- 12.- Formas de participación social y representación

El Equipo Interdisciplinario-intercultural realizará un diagnóstico por Alcaldía, a través de una metodología de participación-acción, con cada uno de los grupos de mujeres conformados; donde se visibilizará tipos y modalidades de violencias, zonas de inseguridad y problemática social o necesidades que requieren ser atendidas de forma corresponsable con las autoridades de las alcaldías y dependencias de la Ciudad de México.

Generar acciones de visibilización de la no violencia, acordadas desde los grupos de mujeres conformadas en la Red, en pro de sus derechos y en corresponsabilidad con las autoridades locales.

Participación en la celebración en el marco del 8 de marzo del 2019 de manera coordinada con la Secretaría de las Mujeres de la CDMX.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada se registrará, por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo con en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban en el Programa Social, llevarán impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político

alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VIII.- COMPROBACIÓN DEL RECURSO

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO-INTERCULTURAL

- Elaboración del Plan de Trabajo y Programa de Capacitación.
- Rendición de informes en los formatos que la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas designe en el periodo que ese establezca acorde al plan de trabajo.

COORDINADORAS ZONALES

- Bitácoras de trabajo en campo coordinado con las promotoras.

PROMOTORAS POR LA IGUALDAD

- Lista de participación por actividad o evento de las mujeres invitadas por cada promotora.

Todas las cuestiones que no se prevean en este instrumento serán resueltas por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas con el área correspondiente.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019
(Firma)

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO
SECRETARIA
